

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:2026/2015**

**DECLARA PREDIO INFECTADO Y  
ESTABLECE MEDIDA SANITARIA DE  
CUARENTENA POR TUBERCULOSIS  
BOVINA A PREDIO QUE INDICA**

Puerto Montt, 05/ 11/ 2015

**VISTOS:**

lo dispuesto en la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Res. N° 208 de 1970, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y la Res. N° 2.762 del 2011, emitida por la Dirección Nacional del Servicio, que establece control obligatorio y medida sanitaria para Control y erradicación de la Tuberculosis Bovina

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es función del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) velar por la Sanidad y Protección Animal.  
Que, se ha comprobado la existencia de la Tuberculosis Bovina y/o la presencia del M. bovis en el o los predios que se individualizan en la parte resolutive, según consta en el o los protocolos de toma de muestras en matadero y sus resultados de laboratorio PCR positivo del 08.09.15 y/o la detección de animales clasificados reactivos en la prueba diagnóstica de campo efectuada el día 27.10.15 en el predio " PUCHAURA II ", lo cuál da fé el Médico Veterinario Oficial Srta. Lorena González Orellana; de la oficina de Rio Negro, del Servicio Agrícola y Ganadero.

**RESUELVO:**

1. Declárese la existencia de infección por Mycobacterium bovis y establécese la medida sanitaria de cuarentena en los términos que señala la Resolución N°2762 de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que establece control sanitario y medidas sanitarias para el control y erradicación de Tuberculosis Bovina, al siguiente predio:  
Fundo " PUCHAURA II " RUP: 10.3.05.0920, de propiedad de TOROMIRO S.A., ubicado en la comuna de RIO NEGRO.
  2. A contar de la presente Resolución, el propietario o su representante tienen 10 días hábiles para proceder a:
    - a) Efectuar actualización de la existencia de animales.
    - b) Identificar con arete DIIO y DIAR cuando corresponda a todos los animales bovinos del predio cuarentenado y entregar los Formularios respectivos en la Oficina del SAG de la jurisdicción del predio.
    - c) Dar cumplimiento en los términos que señala la Resolución N° 2.772 del 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que establece Control Sanitario y medidas Sanitarias para el control y erradicación de la Tuberculosis Bovina.
  3. En un plazo de 30 días deberá presentar un plan de Saneamiento, contados desde la notificación del resultado de M. bovis o de la notificación de la Resolución que declara el predio en cuarentena, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2762 del 2011.
  4. A efectos de lograr la completa ejecución del Plan de Saneamiento, el Acta de Inspección del SAG, se tendrá por notificación al propietario, representante o tenedor del predio, a fin de dar cumplimiento a las actividades y metas parciales para un determinado predio, fijar las medidas, la oportunidad y la eficiencia necesaria.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/LGO

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Jefa Oficina Sectorial Rio Negro - Or.X
- Johana Pamela Gómez Núñez - Secretaria Oficina Sectorial Rio Negro - Or.X
- Cristián Cabrera Núñez - M.V, Asesor técnico Toromiro S.A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/78c657fd5b59e1c7e5a4837d15e31a537e5466e5](http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/78c657fd5b59e1c7e5a4837d15e31a537e5466e5)